

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

## De Actualidad

**Las autorizaciones.**—Se ha publicado en la «Gaceta de Madrid» la ley de Autorizaciones, y su artículo 1.º dice textualmente lo que ya hemos publicado.

También está comprobado cuanto hemos dicho de las cantidades consignadas en los dictámenes para estas dos funciones importantes: supresión de sueldos menores de 1.000 pesetas y creación de nuevas Escuelas.

La aplicación del crédito para la primera parte no ofrece ni puede ofrecer duda alguna; el sueldo de 1.000 pesetas será una efectividad en plazo muy breve.

La segunda parte está bastante clara; pero nosotros creemos que con un poco de buena voluntad, y haciendo uso de las autorizaciones, podría aplicarse de modo que fuese a mejorar al Magisterio actual, que bien lo necesita.

Véase nuestro pensamiento. Toda Escuela supone ahora dos cosas: la Escuela propiamente tal, que no tiene dotación alguna, y una plaza del Escalafón del Magisterio dotada con un sueldo determinado.

La Escuela y el sueldo son cosas independientes: la Escuela es algo fijo en un lugar; el sueldo es algo que acompaña a un Maestro, y que viaja con él, que le sigue hasta que *cosa*.

Dada esta dualidad, no vemos ningún inconveniente en que se creen Escuelas, y que a ellas, por ser de nueva creación, sean destinados por oposición libre Maestros o Maestras, con 1.000 pesetas, y que, a la vez, se creen plazas del Escalafón con sueldos de 2.500 ó 3.000 o más pesetas, y que a ellas vayan por antigüedad Maestros y Maestras actuales, adjudicando las resultas de 1.000 pesetas a los que obtengan las Escuelas nuevas.

A nosotros esto nos parece perfectamente legal y equitativo, y con ello, si por ejemplo, al cabo del año se creasen doscientas Escuelas, y paralelamente otras doscientas plazas del Escalafón con sueldo de 2.500 o más pesetas, vendría una

corrida de escalas que alcanzaría a más de 1.200 Maestros y Maestras.

No es mucho, ciertamente, un ascenso para cada 20 compañeros; pero si las plazas se crean con las 1.000 pesetas no habrá ascenso alguno por esa causa.

Otra cosa que no debe perderse de vista es la creación de clases de adultos; no hemos de insistir en la posibilidad de esto, porque lo han reconocido de antemano el conde de Romanones y el Sr. Burell.

Véase cómo ese millón de pesetas para Escuelas nuevas puede resultar benéfico para el Magisterio actual, como resultó hace dos años, cuando el sobrante se aplicó a suprimir sueldos menores de 1.000 pesetas.

Volveremos sobre este asunto.

**Oposiciones a Escuelas.**— Hemos oído decir a persona que debe estar perfectamente informada que en plazo relativamente breve se convocará a los aspirantes para las plazas de Maestros de 2.000 o más pesetas, anunciadas a oposición últimamente.

**Consortes.**— La «Gaceta» del domingo publica nada menos que 12 Ordenes concediendo Escuelas fuera de concurso a otros tantos Maestros y Maestras por concepto de consortes. Entre ellas se concede una Escuela de niñas de Madrid, otra de niños de Cuenca y la primera de niñas que quede vacante en Salamanca. No hacemos comentarios.

**Enhorabuena.**—Se la damos muy cumplida a nuestro querido amigo D. Ambrosio Ramón González por el triunfo obtenido por su hijo Julio, que ha ganado una plaza de Auxiliar de Contabilidad del Ayuntamiento de Madrid en las últimas oposiciones.

## Método rápido de escritura moderna

4 pesetas el ciento.

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

## NEGOCIO DE PROVISIÓN DE ESCUELAS Y SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Esta Dirección general ha acordado publicar, con carácter provisional, la siguiente relación de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del año actual:

### PARA MAESTROS

(Continuación).

**Lérida.** — Alas, Albatarrach, Alcarraz, Almacillas (Dirección graduada), Ars, Auberoa (distrito municipal de Tragó de Noguera), Bayasca (ídem de Llavorsí, mixta), Bellvis (Dirección graduada), Bellvis (Sección graduada), Pellvis (ídem), Benavente de Lérida, Biosca, Canejan, Ceró (distrito municipal de Tudela de Segre, mixta), Escaló (mixta), Figols de Orgaño (ídem), Foradada, Fornos (mixta), Granadella (mixta), Guardia de Tremp, Guisona, Guixes, Les, Llardecáns, Montardit (distrito municipal de Enviny, mixta), Ortoneda (ídem), Palau de Anglesola, Pallerols (mixta), Penellas, Pobla de Ciérvoles, Rocallaura (distrito municipal de Vallbona de las Monjas, mixta), San Martín de Madá, Solsona, Son, Sudanel, Vallbona de las Monjas y Ventosas (distrito municipal de Preixéns, mixta).

**Logroño.** — Alesón, Arnedo, Baños de Río Tobía, Briones (Escuela del Oeste), Cihuri, Clavijo (mixta), El Rasillo (ídem), Fuenmayor, Isallana (distrito municipal de Nalda, mixta), Jubera (mixta), Murillo de Río Leza, Muro de Aguas, Nalda, Ortigosa de Cameros (Sección graduada), Santa Lucía de Ocón (distrito municipal de Ocón, mixta), Santo Domingo de la Calzada (Sección graduada), Torre-cilla de Cameros y Zaldierna (distrito municipal de Ezcaray).

**Lugo.** — Guntín, Incio, Lózara (distrito municipal de Samos), Monforte de Lemos, Navia de Suarna, Quintá (distrito municipal de Becerreá), Recaré (ídem del Valle de Oro), Roas (ídem de Cospeito), y Villameá.

**Madrid.** — Madrid (capital), Escuela número 48, Grupo C.; Madrid (Beneficencia), primera Sección de la Graduada del Hospicio provincial; Madrid (Beneficencia), sép-

tima Sección de la Graduada del Hospicio provincial; Madrid (Beneficencia), novena Sección de la Graduada del Hospicio provincial; Madrid (Beneficencia), décima Sección de la Graduada del Hospicio provincial; Madrid (Beneficencia), undécima Sección de la Graduada del Hospital provincial; Madrid (Beneficencia), decimoquinta Sección del Hospicio provincial; Aranjuez (primera elemental), Aravaca, Buitrago, Chinchón (primera elemental), Fuencarral (ídem), Fuenlabrada, Getafe, Griñón, Navalcarnero, Pinto, San Martín de Valdeiglesias (Dirección graduada), Torrejón de Ardoz, Valdilecha, Vallecas, Vallecas (Barrio Nueva Numancia), Villaconejos y Villa del Prado (primera elemental).

**Málaga.** — Málaga (Sección de la Escuela práctica), Málaga (calle de San Ricardo, núm. 12), Málaga (calle de San Francisco de Paula, núm. 12), Alfarnate, Alfarnatejo, Alozaina, Antequera (Auxiliaría desdoblada), Bobadilla (distrito municipal de Antequera), Benamocarra, Benarrabá, Borge, Cartagima, Colmenar, Cútar, Estepona, Fuengirola, Genalguacil, Igualeja, Jubrique, La Caleta (distrito municipal de Vélez-Málaga), Marbella (Auxiliaría desdoblada), Mijas, Melilla, Olías, Peñarrubia, Periana, Serrato (distrito municipal de Ronda), Salares, Sierra Yeguas, Torremorinos, Valle de Abdalajís y Villanueva de Tapia.

**Murcia.** — Murcia (Beneficencia provincial), Murcia (Sección Graduada de la Norma), Aguilas, Aljorra, Baños y Menguigo (distrito municipal de Murcia), Beal (ídem de Cartagena), Beniel, Berro (distrito municipal de Alhama), Calasparra, Canteras (distrito municipal de Cartagena), Caravaca (Sección graduada), Caravaca (ídem), Cieza, Cieza (Dirección Graduada), Costera (distrito municipal de Alhama), Escobar (ídem de Cartagena), Esparragal (ídem de Lorca), Esparragal (ídem de Murcia), Gañuelas (ídem de Mazarrón), Garapacha (ídem de Fortuna), Jumilla, La Unión, Lentiscar (distrito municipal de Cartagena), Los Martínez (ídem de Murcia), Majada (ídem de Mazarrón), Morata (ídem de Lorca), Mula, Pinilla (distrito de Fuenteálamo), Pozo-Aledo

(ídem de San Javier), Puerto Mazarrón (Sección Graduada), Santa Rosalía (distrito municipal de Pacheco), San Félix (ídem de Cartagena), San Pedro de Pinatar y Torrealbilla (distrito municipal de Lorca).

**Orense.**—Amoeiro, Avión (San Justo), Camba (distrito municipal de Laza, mixta), Carballeda de Avia, Cejo (distrito municipal de Verea), Cesuris (ídem de Manzaneda, mixta), Encomienda (ídem de Trives, mixta), Fornelos y Filloas (ídem de Viana, mixta), Girazga (ídem de Beariz, mixta), Laza, Montederramo, Monterrey, Mundil (distrito municipal de Cartelle), Oimbra, Pedronzos (distrito municipal de Castro Ca detas, mixta), Pereiro (ídem de Mezquita, mixta), Piñeira de Arcos (ídem de Sarreáns, mixta), Ronzós (ídem de Amoeiro, mixta), San Vicente (ídem de Arnoya, mixta), Sanguñedo (ídem de Verea, mixta), Seoane (ídem de La Vega, mixta), Subiglesia (ídem de Irijo, mixta), Tioira (ídem de Maceda), Toen y Vilanova.

**Oviedo.**—Abandames (distrito municipal del Valle bajo de Peñamellera), Abres (ídem de Vegadeo), Asiego (ídem de Cibrales), Avilés (primer distrito), Baldornón Fano (distrito municipal de Gijón), Cabañoquinta (ídem de Aller), Cadavedo (ídem de Luarca), Caldonez (ídem de Gijón), Castropol, Ceares (distrito municipal de Gijón), Cenero (ídem de Gijón), Civea (ídem de Cangas de Tineo), Cordovero (ídem de Salas), Corias (ídem de Pravia), Cudillero, Dóriga, El Llano (distrito municipal de Gijón), Inganzo, Jomezana, La Braña (distrito municipal de El Franco), Las Consistoriales (ídem de Mieres), La Peral (ídem de Illas), Lugo (ídem de Llanera), Manjoya (ídem de Oviedo), Mindes (ídem de El Franco), Muñón Cisnero (ídem de Lena), Obona (ídem de Tuilo), Panes (ídem del Valle bajo de Peña), Piantón (ídem de Vegadeo), Piñera (ídem de Lena), Piñera (ídem de Cudillero), San Andrés (ídem de Sobrescobio), San Antolín (ídem de Ibias), San Esteban (ídem de Morcús), San Esteban de las Cruces (ídem de Oviedo), Santa Eulalia (ídem de Tineo), Santiago de Arenas (ídem de Siero), Santiaxes (ídem de Teverga), San Juan de Priorio (ídem de Oviedo), San Martín de Oscos, San Martín del Mar (distrito municipal de Villaviciosa), Sotroñdío (ídem de San Martín), Taneza (ídem de Yernes-Taneza), Villamejín (ídem de Pevaza), Villarvevego (ídem de Llandá), Aguilar de Campoó, Castrejón (mixta) y Villar de Zuepos (ídem de Miranda, mixta).

**Palencia.**—Palencia (Sección graduada), Cevico Navero, Dueñas, Frechilla, Cevico Navero, Dueñas, Frechilla,

Frómista, Guardo, Matamorisca (mixta), Miñanes (ídem), Pa entinos (ídem), Tariago, Torquemada, Villagimena (mixta) y Villarramiel.

**Pontevedra.**—Aljáu (distrito municipal de Salvatierra de Miño), Aljáu (ídem de ídem), Arbol, Areas (distrito municipal de Táy), Barcia (ídem de Lama), Bayón (ídem de Villanueva), Embribe (ídem de Lavadores), Bordones (ídem de Sangenjo), Cabral (ídem de Lavadores), Chapa (ídem de Silleda), Dozón y Dujame (ídem de Carbia).

(Gaceta 3 marzo).

**Pontevedra.**—Cargamala (distrito municipal de Mondariz), Oya, Valladares (ídem de Lavadores) y Villajuán (ídem de Villagarcía de Arosa).

**Salamanca.**—Almenara (partido judicial de Ledesma), Bañobarez (ídem de Vitigudino), Calzada de Béjar (ídem de Béjar), Cipérez (ídem de Vitigudino), Calvarrasa de Abajo (ídem de Salamanca), Coca de Aba (ídem de Alba de Tormes), Espino de la Orbada (ídem de Salamanca), Fuenteaguinaldo (ídem de Ciudad Rodrigo (Dirección Graduada), Gajates (partido judicial de Aba de Tormes), Galinduste (ídem de ídem), Gallegos de Solmirón (ídem de Béjar), Gallegos de Argañán (ídem de Ciudad Rodrigo), La Encina (ídem de ídem), Linares de Riofrío (ídem de Sequeros), Mata de Ledesma (ídem de Ledesma), Matilla de los Caños (ídem de Salamanca), Mieza (ídem de Vitigudino), Nava de Sotrobal (ídem de Peñaranda), Nava de Béjar (ídem de Béjar), Navasfrías (ídem de Ciudad Rodrigo), San Pedro de Rozados (ídem de Salamanca), Tejares (ídem de ídem) y Silvestre (ídem de Vitigudino).

**Santander.**—Santander, Santander, Arenas de Iguña, Argoños, Avellanedo, Carmona, Ibio, Los Corraes de Besaya, Mediano, Miengo, Navajeda, Noja, Pesaguero, Puente San Miguel, Santa Cruz de Iguña, Santiurde de Reinosa, Villamoñico y Villanueva de la Nía.

**Segovia.**—Segovia (Dirección Graduada Santa Eulalia), Segovia (Sección Escuela práctica), Arevalillo, Bercimuel (mixta), El Espinar, El Moral (mixta), Gablegos, Labajos, Nava de la Asunción, Navas de Oro, Navas de San Antonio, San Ildefonso (Sección Graduada) y Tejares (distrito municipal de Fuentesoto).

**Sevilla.**—Benacazón (Auxiliaría), Cazalla de la Sierra (ídem), Constantina, Corcoya (distrito municipal de Badajoz), Estena (Auxiliaría), Estepa, Herrera (Auxiliaría), Lora del Río (ídem), Lora del Río (ídem), Lora del Río, Morón de la Frontera, Osuna, Osuna, Pedroso (Au-

xiliaría), Real de la Jara, Sanlúcar la Mayor (Sección Graduada), Valenciana, Villanueva del Río, Villamanrique y Viso del Alcor (Auxiliaría).

**Soria.**—Soria (Sección práctica, Graduada), Acubilla del Marqués (mixta), Barca, Berlanga (Auxiliaría), Blocona (mixta), Caracena, Castilruiz, Centeñera del Campo (mixta), Centeñera de Andaluz (ídem), Ciria Chaorna, Duruelo, Elcero (mixta), Fuentepuerco (distrito municipal de R. bollo), Iruecha, Mazaterón, Miñana (mixta), Noviercas, Oncala, Paones, Reznos, San Felices, Serón, Señuela (distrito municipal de Morón del Almazán, mixta), Torlengua (mixta), Toledillo (ídem), Valdeprado (ídem) y Villalba (distrito municipal de Coscurita, mixta).

**Tarragona.**—Benifallet (distrito municipal de Tortosa), Catllar, Constantí, Godall, Margalef, Maslloréns, Miravet, Pobla de Mafumet, Reus (Auxiliaría desdoblada), Selma (distrito municipal de Aiguamurcia), Vandellós, Vilanova de Prades y Vilella Baja.

**Teruel.**—Teruel (Sección Graduada, aneja a la Normal), Albenfigo (distrito municipal de Castellote), Alacón, Albentosa, Andorra (Dirección Graduada), Beceite, Bello, Cabra de Mora, Calaceite, Castel de Cabra, Castellote, Cañizar, La Estrella (distrito municipal de Mosqueruela), Loscos, Luco de Jiloca, Mirambel, Montoro, Monverde, Pitarque, Pozondón, Rubielos de la Cérida, San Agustín, Torralba de los Sisones, Valdeagorfa, Valderrobres, Veguillas y Villalba baja.

**Toledo.**—Toledo (cuarto distrito), Toledo (quinto ídem), Aldeacabaco de Escalona, Almonacid de Toledo, Azaña, Campipillo de la Jara, Casasbuenas (mixta), Cervera de los Montes, Consuegra (primer distrito), Huecas, Huerta de Valdecarábanos, Las Herencias, Manzaneque, Mejorada, Menasalbas, Montesclaros (mixta), Nuño-Gómez (ídem), Ocaña (segundo distrito), Orgaz, Quero, Seseña, Villa de Don Fadrique (Sección Graduada) y Villa de Don Fadrique (ídem íd.).

**Valencia.**—Albaida (Auxiliaría), Albalat del Segart, Alcira (desdoblada), Aldea de Oset (distrito municipal de Andilla, mixta), Alfarp, Alginet, Benavites, Beniopa, Catadáu, Cortes de Pallás, Corrales de Utiel, Chella, Dos Aguas, Enguera, Favareta, Fuente Encarroz, La Yesa, Llana de Ranos, Masalavés, Masafasar, Montera, Picasent, Puebla de San Miguel, Tabernes Blanques y Vallada (desdoblada).

**Valladolid.**—Valladolid (tercer distrito), Valladolid (Hospicio provincial), Aldea de San Miguel (mixta), Castrejón, Castroverde de Cerrato, Cigales (Sección Gradua-

da), Fuente Olmedo (mixta), La Unión de Campos, Lomoviejo, Matilla de los Canos (mixta), Nava del Rey (Auxiliaría desdoblada), Portillo, Salvador de Zapardiel (mixta), Simancas, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Tudela de Duero, Tudela de Duero (párvulos), Valoria la Buena, Viana de Cega (mixta), Villagarcía de Campos, Villalón, Villavaquerín, Villaruz de Campos (mixta) y Villaseñor.

**Vizcaya.**—Abanto y Ciérvana, Cenarruza, Elorrio Galdacano, Yurreta, Lujua, Marzana (distrito municipal de Bilbao), Navarniz, Olaveaga (distrito municipal de Bilbao), San Salvador del Valle y Santurce.

**Zamora.**—Zamora (Barrio de San Lázaro).

(Gaceta 5 marzo).

(Continuará.)

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta»

**Marzo 3.**—Rea' orden desestimando el recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Martínez Sanón y otros Maestros, contra la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que les negó el ascenso que solicitaban.

Otra resolviendo el expediente sobre incorporación del título de Bachiller adquirido en Alemania por D. Fernando Hothoefler Gyllenkrok.

**Subsecretaría.**—Anunciando haber sido nombrado D. Teodoro Moreta y Pérez, Portero de la Escuela Normal de Maestros de Tarragona.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Desestimando instancia de doña María Ridocci, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Valencia, solicitando concesión de número duplicado en el Escalafón de Profesoras de Escuelas Normales.

—Declarando de utilidad y de lectura en las Escuelas Normales y Centros análogos la obra titulada «Historia de la Lengua y de la Literatura francesa», de que es autora doña Visitación Ortega y Pérez, Profesora de Francés de las Escuelas Normales de Zaragoza.

—Continuación de la relación provisional de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del año actual.

**Marzo 4.**—Real decreto jubilando a don Federico Aparici y Soriano, Catedrático de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Disponiendo que D. Benito Alvarez Baylla y Lozano, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo, se encargue de la Cátedra de Cosmografía y Física del Globo, y que cese en el desempeño de la misma el Auxiliar de dicha Facultad D. Francisco Javier Rubio y Vidal.

—Otra disponiendo se anuncie, al turno de oposición libre entre Doctores, la provisión de la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

**Subsecretaría.**—Anunciando al turno de oposición libre entre Doctores la provisión de la Cátedra de Derecho administrativo, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Emilio Laencina Vázquez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

—Resolviendo expedientes incoados por virtud de instancias de los Maestros y Maestras que se indican, solicitando ser nombrados, por derecho de consortes, para las Escuelas que se mencionan.

**Marzo 5.**—Real orden declarando monumento nacional la iglesia de San Nicolás, de Burgos.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Segundo Murga Iñiguez, Marqués de Murga, por su generoso desprendimiento al costear las obras de restauración de la iglesia de San Nicolás, de Burgos.

—Otra ídem ídem a los albaceas y hermano de D. Florencio D'Estoup y Garcerán por el donativo de cuadros hecho por dicho señor con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Logroño, y disponiendo que su provisión se anuncie de nuevo a concurso de traslado entre Profesores y Auxiliares.

—Otra nombrando a D. Demófilo de Buen Lozano, Catedrático numerario de Derecho civil español, común y foral de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

—Otra ídem a D. Gabriel Bonilla Marín, Catedrático numerario de Derecho civil español, común y foral, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

**Dirección general de Primera enseñanza.**—Continuación de la relación provisional de Escuelas nacionales de Primera enseñanza que han de proveerse en el concurso general de traslado correspondiente al primer semestre del año actual.

## OPOSICIONES

### UNIVERSIDAD CENTRAL

Asignadas a este Rectorado por las Reales órdenes de 29 de septiembre y de 14 de octubre últimos, publicadas, respectivamente, en las «Gacetas de Madrid» de los días 25 de octubre y 2 de noviembre siguientes, como correspondientes a la provisión por el turno de oposición libre, una vacante para Maestro y tres para Maestra, de sueldo de entrada en el Escalafón, las cuales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 19 de agosto de 1915, han de ser adjudicadas a los aspirantes que corresponda de los aprobados con derecho a plaza en la última convocatoria; y obrando en este Rectorado, según los partes recibidos de las Secciones administrativas de Primera enseñanza del distrito universitario, las Escuelas vacantes desiertas en el último concurso general de traslado de población inferior a 10.000 habitantes.

Se convoca por el presente a los referidos aspirantes D. Eulogio González Ajo, doña María Asunción Alarcón y Hurtado, doña María de los Dolores Antonia Ríos y doña Sixta Gómez Díaz, para el día 8 del próximo mes de marzo, y hora de las once, en el despacho Rectoral de esta Universidad, con el fin de que elijan Escuela personalmente o representados por persona autorizada debidamente para verificarlo en su nombre, bien entendido que, de no efectuarlo así, le será adjudicada discrecionalmente por el Rectorado la Escuela que ha de ocupar.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, los cuales deberán tener presente lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Madrid, 26 de febrero de 1917.—El Rector, *R. Carracido*.

(Gaceta 3 marzo)

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, vacantes para su provisión en propiedad por el concurso rápido de traslado, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 24 de enero último.

#### PARA MAESTRO

15 10 14, D. José Mancebo, para Fresno Alhándiga.

0 6 23, Dámase Molina, Pelayos.

0 6 0 y 9 2 20, Adolfo Lorenzo Borda nove, Villalazán.

0 6 0 y 5 11 25, Lorenzo Suárez del Arbol, Manjabálago.

0 6 0 y 5 6 20, José Luna, La Zarza.

(Quedan sin plaza 39 aspirantes por haberse adjudicado las anunciadas).

#### PARA MAESTRA

14 5 21, Doña Leandra Barrena, para Ejeme.

11 7 16, Catalina Joaquina Soriano. Adjudicada.

7 8 12, Genoveva González, Olmillos de Valverde.

5 8 10, Victoria Merchán del Amo, Navézuela.

4 0 11, Hermenegilda Gutiérrez. Adjudicada.

3 4 1, María Candelas Durán. Idem.

2 2 1, Josefa Alfonso Matellán, Donado.

(Quedan sin plaza 5 aspirantes por haberse adjudicado las anunciadas).

De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 13 de febrero de 1917.—Por delegación. El Vicerrector, *Enrique Espe-rabé*.

(Gaceta 3 marzo).



## PROPUESTAS

### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Vistas las reclamaciones presentadas con motivo de las propuestas provisionales de los concursos de reingreso de Maestros y Maestras con servicios en propiedad, e ingreso de interinos, publicadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» de 4 de corriente:

Resultando que doña María Consolación Zapatero, número 3 de la relación del de reingreso, reclama contra la adjudicación de la Escuela de Pereda a doña Adelina Fernández Murias, número 2 de la expresada relación, alegando que esta Maestra sólo cuenta cinco años y cinco días de servicios, en tanto que los de la interesada son seis años y nueve meses:

Resultando que doña María Márquez, excuída del de ingreso, por haber solicitado fuera de plazo, reclama contra su exclusión toda vez que ha depositado en Correos su expediente en tiempo oportuno:

Resultando que doña Aurelia González Ordóñez, formula reclamación asimismo por haber sido propuesta para la Escuela

de Odollo la aspirante doña Pura Gil Veioso, número 156 de la lista de la Superioridad, siendo así que la reclamante dice figurar en ella con el 153:

Resultando que D. Juan Bautista Parra, doña Martina Gutiérrez y doña Josefa Redondo y Miguel, reclaman igualmente por su exclusión de concurso de ingreso a causa de no haber presentado en forma su expediente, haciendo constar que han solicitado en los concursos de la misma clase de Rectorado de Zaragoza los dos primeros, y del de Salamanca la última, en virtud de las convocatorias publicadas por aquéllos en 10 de noviembre y 29 de octubre último, respectivamente, presentando en ellos instancia debidamente reintegrada y demás documentos:

Considerando que, como se ha hecho constar en el anuncio de estos concursos, de conformidad con las disposiciones vigentes, los servicios de los aspirantes en el de reingreso deben contarse desde la fecha de expedición del título profesional cuando en la de posesión de la primera Escuela servida en propiedad no les había sido expedido aún el referido título, que es el caso de la reclamante doña María Consolación Zapatero, la cual, por lo tanto, ocupa en la propuesta provisional el lugar que la corresponde, con tres años, cinco meses y veinticinco días de servicios, únicos que pudieron computársele, sin que sea posible adjudicarle la vacante de Pereda, por corresponder a doña Adelina Fernández Murias, que la solicitó con mejor derecho:

Considerando, en vista del justificante presentado por doña María Márquez, y otros antecedentes, que esta Maestra depositó su expediente en Correos el día 1.º de enero del año actual, o sea dentro del plazo reglamentario:

Considerando que el número consignado por doña Aurelia González Ordóñez, en su instancia del concurso, y con el que figura en la lista de la Superioridad, es el 253, no el 153, como dice en su reclamación, por lo que ocupa el lugar que le corresponde en la relación de aspirantes del concurso de ingreso:

Considerando que las convocatorias de los concursos de ingreso de Zaragoza y Salamanca, en que dicen haber solicitado con expediente completo los reclamantes D. Juan Bautista Parra, doña Martina Gutiérrez y doña Josefa Redondo y Miguel, son las segundas de estos concursos para las Escuelas de aquellos distritos universitarios, con exclusión de las de la provincia de Navarra, y la de este Rectorado de Oviedo, de que ahora se trata es la tercera, por lo cual, y según lo ya advertido en el anuncio de la misma y en las propuestas subsiguientes, conforme con

lo prevenido en la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 31 de marzo de 1916, no es aplicable al caso la excepción establecida por la mencionada disposición, porque, como claramente se dice en la misma, sólo están dispensados los concursantes de presentar completo su expediente en cada uno de los Rectorados en que soliciten y en las condiciones que en aquélla se establecen, dentro de cada convocatoria.

Este Rectorado ha resuelto desestimar las anteriores reclamaciones, excepto la de doña María Márquez, quien en virtud del número 118 con que figura en la repetida lista de la Superioridad, pasa a ocupar en la relación de aspirantes de este distrito, el número 5, debiendo serle adjudicada, por consiguiente, según el orden de preferencia en que la señora Márquez ha solicitado las vacantes, la Escuela de Onao Següenco, para la que antes se hallaba propuesta doña María Esperanza Rodríguez Cerdán, número 127 de dicha lista.

En consecuencia de todo lo expuesto, se reproducen, declarándolas definitivas, las propuestas de Maestros y Maestras aspirantes en el concurso de reingreso y las de Maestros del de ingreso, por no haber sufrido alteración, formulando con el mismo carácter las de Maestras de este último concurso, con las rectificaciones a que ha dado lugar la reclamación que ha sido estimada.

#### Concurso de reingreso.

##### MAESTRAS

Doña Amalia Puente Fernández, para Buiza, en Pola de Gordón (León).

Doña Adelina Fernández Murias, para Pereda, en Tineo (Oviedo).

##### MAESTROS

D. Vicente Guillén Engo, para Arlos, en Llanera (Oviedo).

D. Emilio Rodríguez Aller, para Cancia, en Laviana (ídem).

#### Concurso de ingreso.

##### MAESTRAS

99, doña Justa Pastora Sanguino Alba, para Cabañas Raras (León).

103, doña Emilia Fadón López, para Huerga de Frailes, en Villaza (León).

110, doña María del Pilar García Díaz, para San Cosme de Llerandi, en Parres (Oviedo).

117, doña Josefa Díaz González, para San Antolín, en Ibias (Oviedo).

118, doña María Márquez Luque, para Onao-Següenco, en Cangas de Onís (Oviedo).

127, doña María Esperanza Rodríguez

Cerdán, para Veigas, en Taramundi (Oviedo).

129, doña Luisa Abad Velasco, para Silván, en Benuza (León).

140, doña Ana Martín Luquero, para Cerezales, en Vegas del Condado (León).

144, doña Avelina Zabala Fangul, para Correcillas, en Valdepiélago (León).

147, doña Nicolasa Palomar Sanz, para Matallana de Valmadrigo, en Santa Cristina (León).

150, doña María Solís Merallo, para Odollo, en Castrillo de Cabrera (León).

##### MAESTROS

738, D. Inocencio Fernández de la Riva, para Viñón, en Cabranes (Oviedo).

801, D. Marcelino Rubio Corihuela, para Prieres, en Caso (Oviedo).

803, D. Felipe Helices de la Hoz, para Porciles, en Tineo (Oviedo).

810, D. Mariano Pajares Infante, para Cabañas de la Dornilla, en Cubillos del Sil (León).

818, D. José A. González Menéndez, para Villarrubín, en Oencia (León).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, procediéndose a la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

Oviedo, 27 de febrero de 1917.—El Rector, *A. Sela*.

(Gaceta 3 marzo).

#### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### Concurso de reingreso y de ingreso de interinos.

Clasificación general y propuesta por orden de mérito, con el fin de proveer por el indicado medio las Escuelas anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 6 de enero próximo pasado.

##### MAESTROS

800, D. Gerardo Ruiz, para Sorribas (Rois), de sostenimiento voluntario.

(Quedan sin plaza por haberse adjudicado las que solicitaban, 7 aspirantes).

*Excluido*.—D. Francisco García, por no figurar en la «Gaceta» con el número que indica.

##### MAESTRAS

##### Reingreso.

9 2 17, Doña María Hortensia Uruburo, para Escairón (Saviñao).

120, María de los Dolores Novoa, Tal (Muros), de sostenimiento voluntario.

(Quedan sin plaza por haberse adjudicado las que solicitaban, 8 aspirantes).

*Excluida*.—Doña Inocencia Clement, por no figurar en la lista con el número que cita.

En el improrrogable plazo de diez días,

contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», los interesados que se crean perjudicados podrán presentar la correspondiente reclamación, que dirigirán a este Rectorado, extendida en papel de undécima clase.

Santiago, 8 de febrero de 1917.—El Rector, *C. Troncoso*.

(Gaceta 4 marzo).

## UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

### Concurso rápido de traslado.

Propuesta formulada a fin de proveer por el indicado medio las Escuelas vacantes en el distrito y anunciadas en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 25 de enero de 1917.

#### MAESTROS

- 11 10 0, C. Elías Alvarez, para Ibárruri.  
 5 10 28, Mariano Martín Pérez, Villayerno Morquillas.  
 4 4 26, Ruperto Alonso Alvarez, Calabazas (Olmedo).  
 0 6 0, Lorenzo Suárez del Arbol, Respenda de la Peña.  
 0 5 28, Emilio Domínguez, Villalaín  
 0 5 27, Pablo Lacarra, Barriobusto.  
 0 5 27, Mariano Martínez, Cascajares de Bureba.  
 0 6 24, Segundo Mijangos, Camas.  
 0 5 24, Julián Morante, Iglesia Pinta.  
 0 5 23, Martisán Merino, Bajauri.  
 0 5 20, Modesto Balduque, Angostina.  
 0 5 19, Ovidio Pereda, Vitoria.  
 0 5 19, Pedro Molinero, Villarejo  
 0 5 15, Mariano Blanco, Cañeda.

(Quedan sin plaza 38 aspirantes por haberse adjudicado las que solicitaban).

*Excluidos.*—D. Andrés Plaza, por estar desempeñando Escuela de Patronato obtenida por nombramiento libre; Severiano Durán, por falta de reintegro en la instancia; Julián Pérez, Juan Heras, José Vila, Constantino Ugalde, Elías Alvarez, Dámaso Molina, Patricio Tirilonte y Baldomero Martínez, por presentar los expedientes fuera del plazo de la convocatoria.

#### MAESTRAS

- 17 2 1, Doña Hermenegilda Díaz de Durana, para Axpe y Marzana.  
 14 5 21, Leandra Barrera, Echávarri Urtupiña.  
 12 2 20, Antonia Rumoroso, Barcenilla y Lamia.  
 11 9 14, Constantina Rabago, Coo.  
 9 6 12, Aurea Benita González, Torresandino.  
 8 10 23, Petra Prieto, Olea.  
 8 0 5, Rufina Villaseñor, La Unión de Campos.

7 7 0, María Angeles Ortega, Entrambosríos.

7 6 17, Rosalía González, Torre de Peñafiel.

6 10 15, Gilberta Martínez, Navarides.

2 0 25, Regina Rodríguez, Prádanos o Panizares.

1 5 28, Ursula Redondo, Verdeña.

0 1 8, Leonor García, Castellanos de Bureba.

(Quedan sin plaza por haberse adjudicado las que solicitaban, 13 aspirantes).

*Excluida.*—Doña Alicia de Prado Miguel, por no acompañar a la instancia la correspondiente hoja de servicios.

*Observaciones.*—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes, todas ellas para proveer en Maestras: Burgos.—Cítores del Páramo, Ornillos del Camino, San Martín del Rojo y Villaño. Guipúzcoa.—Jaizubia (Fuenterrabía). Santander.—Bedoya (de Patronato).

Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que los concursantes que se consideren lesionados en sus derechos entablen la oportuna reclamación por medio de la correspondiente instancia que dirigirán a este Rectorado, extendida en papel de la clase undécima.

Valladolid, 15 de febrero de 1917.—El Rector, *Calixto Valverde*.

(Gaceta 4 marzo).

## Correspondencia Particular

Irurita. M. N. No puede saberse aún a fecha de esas oposiciones.

Jemeín. R. G. El asunto esperamos que ha de resolverse pronto y favorablemente.

Oropesa. M. M. C. Está todo ello en la imprenta; pero atascado.

Murueta. E. A. Enviado Catálogo; gracias por su interés.

Villafafila. V. V. Ese asunto tiene carácter muy particular; lo llevaremos al periódico en otro sentido.

**Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría**, por Fatás-Nuviala. Libro muy conveniente a los opositores a Escuelas de todas clases y a los Maestros en general. Precio del ejemplar, 3,50 ptas. De venta en las principales librerías y en esta Administración. 6-1

**Oposiciones a Escuelas.**—Preparación por Maestros experimentados. M. Nuviala. Plaza de Chamberí, 5. Madrid. 6-1